ADENDA N° 01

AMPLIATORIA DEL CONTRATO Nº 01/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EDIFICIOS DEL SINAFOCAL-PLURIANUAL" - ID Nº 412.658

Entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL),** institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), con RUC Nº 80110553-6, domiciliado en la calle Iturbe Nº 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABOG. MONICA RECALDE DE GIACOMI**, con Cédula de Identidad N° 2.548.289, y el **ECON. ALFREDO MONGELOS**, con Cédula de Identidad Nº 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la empresa **MIMBI S.A.,** con **RUC Nº 80030347-4**, domiciliado en la calle Piribebuy N° 1.014 c/ Colón de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **SR. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.025.074, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar la presente Adenda ampliatoria del Contrato Nº 01/2022, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: amplíese el monto y vigencia del Contrato N° 01/2022, conforme lo dispuesto en la Resolución MTESS Nº 657 /2024 de fecha 08 de agosto de 2024, según se detalla a continuación:

Ítem N°	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
1	Servicio de Limpieza Integral para Edificios del SINAFOCAL	Mes	Evento	3	34.950.000	104.850.000
Total (Guaraníes)						104.850.000

El monto ampliado del presente contrato asciende a la suma de Gs. 104.850.000 (guaraníes ciento cuatro millones ochocientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO, por el plazo de 3 (tres) meses, que representa el 12,5 % (doce coma cinco por ciento) del monto y/o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el contrato manteniendo invariable el precio unitario. ----------

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

CLÁUSULA SEGUNDA: esta Adenda al Contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad; LAS PARTES se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que podrían darse según lo estipula el Contrato. ----------

Econ. Alfredo Javier Mongelós G.
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

José Manuel González
Representante Legal
Mimbi S.A.
Primera Empresa Paraguaya de Limpieza

En testimonio de conformidad, ambas PARTES suscriben la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 de agosto de 2024. ----------

SR. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ	**ABOG. MONICA RECALDE DE GIACOMI**	**ECON. ALFREDO MONGELOS**
REPRESENTANTE LEGAL	MINISTRA	SECRETARIO TÉCNICO
MIMBI S.A.	**MTESS / SINAFOCAL**	**SINAFOCAL**